



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, doce (12) de julio dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00056 00
Proceso	Declarativo de Responsabilidad Civil
Demandante	Liz Dreyder Trujillo Contreras y Otros
Demandado	William Naranjo Osorio
Decisión	Confiere traslado de la defensa del demandado

El demandado presenta en oportunidad, la correspondiente contestación a la demanda, contentiva de:

- Oposición a las pretensiones.
- Excepciones de mérito.
- Objeción al juramento estimatorio.

Entonces, en consideración a lo anterior y de conformidad con lo estatuido en los artículos 209 y 370 del C. G. del P., se corre traslado a la parte actora, por el término de cinco (05) días, para que emita pronunciamiento o aporte las pruebas que a bien tenga, respecto a los planteamientos de la defensa.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

P.

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92c88737149e974c24d0d80e7b77b29dcf55eac802a3c337e4da7aad63c11de7**

Documento generado en 12/07/2022 01:35:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>